

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 012 2013/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 05 FEB 2013

VISTOS: el Informe N° 06-2012/GRP-401000-401400-WGA de fecha 24 de Octubre del 2012 del Sr. Wilfredo Gómez Arizola; el Informe N° 07-2012/GRP-401000-401400-OCDA de fecha 05 de Noviembre del 2012 el Informe N° 08-2012/GRP-401000-401400-OCDA de fecha 22 de Enero del 2013 del Lic. Artemio Chávez Flores; el Memorandum N° 041-2013/GRP-401000-401200 de fecha 29 de Enero del 2013 de la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto;

CONSIDERANDO :

Que, mediante Informe N° 06-2012/GRP-401000-401400-OCDA de fecha 24 de Octubre del 2012, el Chofer Sr. Wilfredo Gómez Arizola solicita a la Dirección Sub Regional de Administración, el reembolso de viáticos originados en las diferentes Comisiones de Servicios por el importe de Trescientos Setenta con 00/100 Nuevos Soles (S/. 370.00) originados de la Comisión de Servicio a la Provincia de Ayabaca;

Que, mediante Informe N° 07-2012/GRP-401000-401400-OCDA de fecha 05 de Noviembre del 2012, el Sr. Wilfredo Gómez Arizola informa al Director Sub Regional de la Oficina de Coordinación Técnica y Promoción Descentralizada, las actividades realizadas en las comisiones de servicio los siguientes días: día 05 y 06 de Septiembre del 2012; el día 18 de Septiembre del 2012 y los días 01 al 03 de Octubre del 2012 a la Provincia de Ayabaca-Ania;

Que, la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto a través del Memorandum N° 041-2013/GRP-401000-401200 de fecha 19 de Enero del 2013, emite Certificación Presupuestal para el reembolso de viáticos por comisión de servicio a la Provincia de Ayabaca-Ania por el monto de **TRESCIENTOS SETENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 370.00)**; en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios; Rubro 00 Recursos Ordinarios;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado la Dirección Sub Regional de Administración solicita a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal la emisión de la Resolución correspondiente;

Que, lo solicitado por la Oficina Sub Regional de Administración se encuentra amparado en el Artículo 37.1 de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; por lo que se hace necesario expedir la Resolución de Reconocimiento de Créditos Devengados;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal y Administración; de la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y su modificatoria;

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 042-2013/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 05 FEB 2013

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER, como CREDITO DE DEVENGADO por el compromiso pendiente de pago por concepto de VIÁTICOS por Comisiones de servicio a favor del Chofer Sr. WILFREDO GOMEZ ARIZOLA, por el importe de TRESCIENTOS SETENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 370.00), de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

PROGRAMA PRESUPUESTAL	9001:	Acciones Centrales
PRODUCTO /PROYECTO	3.999999:	Sin Producto
ACTIVIDAD/ACCIÓN DE INV/OBRA	5,000003 :	Gestión Administrativa
FUNCION	03:	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
DIVISION FUNCIONAL	006 :	GESTION
GRUPO FUNCIONAL	0008:	Asesoramiento y Apoyo
SECUENCIA FUNCIONAL	:	0007
META	00001:	Gestión Administrativas
FINALIDAD	00000888:	Gestión Administrativas
FUENTE DE FINANCIAMIENTO/RUBRO	1/00:	Recursos Ordinario
5.2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios		S/. 377

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al servidor antes indicado, Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, Sistemas Administrativos de Personal, Contabilidad y Tesorería, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna
CPC. Luis Gerardo Yavara Cherre
GERENTE SUB REGIONAL